



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 418-2025-CU

Lambayeque, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 984-2025-UNPRG-OAJ, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de la Resolución N° 319-2025-R, de fecha 08 de mayo de 2025, con respecto al Presidente del Jurado para el Concurso de Ascensos 2025 del personal no docente (Expediente N° 2766-2025-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y es que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 211º del Título VII. Del Personal No Docente, del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece: El ascenso en la carrera administrativa se efectúa mediante concurso interno de méritos. No es obligatorio el concurso cuando se trata de cargos de confianza.

Que, el artículo 212º, del Título VII. Del Personal No Docente, del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece: Para la evaluación de los postulantes a concurso público para nombramiento y concurso de ascensos, se constituye un jurado integrado por:

- a. Un representante del Consejo Universitario, quien lo preside
- b. El jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- c. Un representante de trabajadores, que será designado por el Rector.

Que, con Resolución N° 145-2023-CU, de fecha 12 de abril del 2023, se designó, como Presidente, al Dr. César Augusto Monteza Arbulú, representante del Consejo Universitario, para que integre el Jurado del Concurso Público para Nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quedando dicha comisión reconformada de la siguiente manera: Dr. César Augusto Monteza Arbulú, Presidente y Representante del Consejo Universitario, y como integrantes Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Soc. Luis Arturo Reaño Tapia, Representante de trabajadores.

Que, con Resolución N° 174-2024-CU, de fecha 11 de junio de 2024, se designó, al Dr. Amado Aguinaga Paz, como Representante del Consejo Universitario, para que integre el Jurado del Concurso Público para Nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quedando reconformado de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Amado Aguinaga Paz, Presidente - Representante del Consejo Universitario, y como integrantes Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Soc. Luis Arturo Reaño Tapia, Representante de los trabajadores.

Que, con Resolución N° 588-2024-R, de fecha 10 de julio de 2024, se designó al Ing. José Néstor Cubas Díaz, como Representante de los trabajadores, para que integre el Jurado del Concurso Público para Nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en reemplazo del Soc. Luis Arturo Reaño Tapia.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 418-2025-CU

Lambayeque, 28 de octubre de 2025

Que, mediante Resolución N° 319-2025-R, de fecha 08 de mayo de 2025, se resuelve ratificar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 588-2024-R, de fecha 10 de julio de 2024, en el extremo que reconforma el Jurado para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 000048-2025-SERVIR-PE, emitida por la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el 20 de marzo del 2025, quedando como sigue: Dr. Amado Aguinaga Paz, Presidente y Representante del Consejo Universitario, y como integrantes Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, jefe de la Unidad de Recursos Humanos e Ing. José Néstor Cubas Díaz, Representante de trabajadores.

Que, mediante Oficio N° 096-2025-SUTA-UNPRG, de fecha 27 de mayo de 2025, el Bach. Segundo Pepe Alfaro Ocampos y don Alberto Cumpa Barrera, Secretario General y Secretario de Defensa, respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitan modificación de la Resolución N° 319-2025-R, de fecha 08 de mayo de 2025, en el extremo que se reconforme la Presidencia del Jurado para el Concurso de Ascensos 2025 del Personal No Docente DL. N° 276 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 984-2025-UNPRG-OAJ, de fecha 06 de junio de 2025, remite y avala el Informe Legal N° 114-2025-UNPRG-OAJ-MFCM, concluyendo en lo siguiente:

- No es atribución del Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, decidir respecto a lo solicitado mediante Oficio N° 096-2025-SUTA-UNPRG.
- Es atribución del Rector en cuanto al jurado para el concurso público de ascensos del personal administrativo, actuar conforme al inciso c) del artículo 212º del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y a sus atribuciones establecidas en el artículo 62º de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 24º del Estatuto de la Universidad.
- No es procedente que el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo proceda a recomponer el jurado para el concurso público de ascenso del personal administrativo, agregando integrantes distintos al representante de los trabajadores, esto quedaría en atribución del Consejo Universitario.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria N° 011-2025-CU, de fecha de 28 de octubre de 2025, acordaron designar al Dr. Ezequiel Baudilio Chávarry Correa, como representante del Consejo Universitario para que integre el Jurado para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62º de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 24º del Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, al Dr. EZEQUIEL BAUDELIO CHÁVARRY CORREA, como Representante del Consejo Universitario, para que integre el Jurado para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual presidirá; quedando reconformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. EZEQUIEL BAUDELIO CHÁVARRY CORREA
Presidente - Representante del Consejo Universitario
- Ing. ÁNGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Integrante - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Ing. JOSÉ NÉSTOR CUBAS DÍAZ
Integrante - Representante de los trabajadores





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

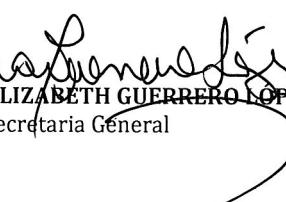
RESOLUCIÓN N° 418-2025-CU

Lambayeque, 28 de octubre de 2025

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, SUTA, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dra. DIANA ELIZABETH GUERRERO LOPEZ
Secretaria General
stn



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE, PERÚ
Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELASQUEZ
Rector

